Invesco Funds
Invesco Capital Shield 90 (EUR) Fund[1]

Octubre de 2011

Folleto Simplificado
El presente Folleto Simplificado contiene información clave acerca de Invesco Capital Shield 90 (EUR) Fund (el "Fondo"), un subfondo perteneciente a Invesco Funds (la "SICAV"), una sociedad anónima ("*société anonyme*") constituida el 31 de julio de 1990 por tiempo indefinido, que cumple los requisitos aplicables a una "*société d'investissement à capital variable*" y que está organizada como un "fondo paraguas" con arreglo a la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a organismos de inversión colectiva, en su versión oportunamente modificada. Los otros subfondos de la SICAV se presentan en el folleto informativo completo vigente de la SICAV y en sus Apéndices (el "Folleto Completo").

Recomendamos a los inversores potenciales que consulten el Folleto Completo antes de tomar una decisión de inversión. Los derechos y obligaciones del inversor, así como su relación jurídica con el Fondo, se establecen en el Folleto Completo. A menos que se indique otra cosa, los términos y expresiones definidos en el Folleto Completo tendrán el mismo significado en este Folleto Simplificado. Pueden obtenerse ejemplares gratuitos del Folleto Completo y de los informes periódicos en el domicilio social de la SICAV, o solicitándolos al Distribuidor Mundial o a cualquiera de las entidades distribuidoras.

La moneda de cuenta del Fondo es el euro.

Objetivo y políticas de inversión

El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total invirtiendo en una cartera diversificada de valores de deuda a corto plazo e instrumentos del mercado monetario, incluidos efectos comerciales, y buscando exposición a los mercados de renta fija y de renta variable mediante el uso de derivados. El Fondo podrá establecer posiciones tanto largas como cortas a través del empleo de derivados. Las exposiciones a renta variable y a renta fija no podrán representar más del 50% y el 100%, respectivamente, del activo neto del Fondo. En menor medida, el Fondo podrá invertir directamente en valores de renta variable y de deuda a largo plazo. El Fondo también podrá establecer una exposición del 20% de su Valor Liquidativo a los mercados de materias primas a través de operaciones con materias primas negociadas en bolsa, fondos cotizados en bolsa y productos derivados sobre índices de materias primas.

El Fondo también podrá adoptar posiciones activas en todas las divisas del mundo a través del uso de derivados. La asignación de la participación entre los mercados de deuda, renta variable, materias primas o divisas se establecerá utilizando modelos de asignación de activos desarrollados por el Asesor de Inversiones.

El Asesor de Inversiones podrá decidir oportunamente mantener una parte o la totalidad del patrimonio del Fondo invertida en forma de activos líquidos.

La referencia a euros (EUR) incluida en la denominación del Fondo no alude necesariamente a la moneda en que estarán denominados sus activos, sino a la moneda de cuenta del Fondo empleada para llevar su contabilidad y medir su rentabilidad. A elección del Asesor de Inversiones, está previsto que las inversiones en monedas distintas del euro puedan cubrirse en esta divisa.

La exposición global del Fondo se calcula y mide utilizando parámetros de Valor en Riesgo (VaR).

El Asesor de Inversiones prevé preservar, hasta la disolución del Fondo, al menos el 90% del Valor Liquidativo de la Clase de Acciones A del Fondo el 14 de agosto de 2009 (valor mínimo que en adelante se denominará "Suelo"). Este Suelo se ajustará hasta igualar el 90% del Valor Liquidativo de la Clase de Acciones A del Fondo en caso de que dicho Valor Liquidativo registre algún incremento desde el 14 de agosto de 2009 y se mantendrá en su nivel de cota máxima si el Valor Liquidativo correspondiente a la Clase de Acciones A del Fondo se reduce con posterioridad a dicha fecha. El Fondo se gestiona por referencia a dicho valor mínimo o Suelo, una vez ajustado, siendo la intención del Asesor de Inversiones mantener el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones A al nivel o por encima de dicho Suelo, una vez ajustado, si bien no existe garantía alguna de que vaya a poder mantenerlo en los referidos términos. A este respecto, les rogamos que consulten el apartado "Consideraciones específicas sobre los riesgos asociados al Fondo" a continuación.

Consideraciones específicas sobre los riesgos asociados al Fondo

Si bien el Asesor de Inversiones adoptará todas las medidas razonables para preservar dicho valor mínimo o Suelo, una vez ajustado, ni el Asesor de Inversiones ni ninguna otra entidad de Invesco garantiza el mantenimiento de dicho Suelo, una vez ajustado. Por tanto, los inversores no deben considerar el objetivo de inversión precedente como una garantía. Además, deben tener presente que soportarán el riesgo residual en caso de que el objetivo de conservación no pueda alcanzarse.

Los inversores deben tener presente que, habida cuenta de que el citado Suelo se calcula por referencia a la Clase de Acciones A del Fondo, y dada la diferencia existente entre las Comisiones de Gestión Anuales y las Comisiones de los Agentes de Servicios aplicables a las Clases de Acciones C y E, y las que se liquidan a la Clase de Acciones A, si el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones A se situara por debajo del Suelo, una vez ajustado, el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones C podría ser superior o inferior y el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones E sería inferior a un importe equivalente al 90% del Valor Liquidativo de la respectiva Clase de Acciones el 14 de agosto de 2009, una vez ajustado conforme a la metodología expuesta en el último párrafo del apartado "Objetivo y política de inversión" precedente.

Los inversores han de tener presente que en caso de que el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones A se sitúe por debajo del Suelo, una vez ajustado, como consecuencia de la evolución de los mercados de que se trate, el importe disponible para invertir en derivados quedará limitado a la diferencia entre los ingresos procedentes del componente de valores de deuda de la cartera y todos los gastos derivados de la gestión (y administración) del Fondo. Esta limitación podría mermar la capacidad del Asesor de Inversiones para gestionar el Fondo con vistas a que el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones A del Fondo recupere o supere el nivel del Suelo, una vez ajustado.

Si bien las técnicas precedentes están diseñadas para limitar el riesgo bajista de los mercados bursátiles y de deuda considerados, existen otros riesgos asociados a los valores de deuda del Fondo, que no se someten a técnicas de protección específicas (riesgo de insolvencia del emisor de los instrumentos del componente de deuda de la cartera, y riesgos de transmisión, contraparte y de liquidación de las operaciones con valores).

Las operaciones con contratos de futuros llevan aparejado un alto riesgo. Dado el reducido importe del depósito de garantía inicial en comparación con el valor del contrato de futuros, dichas operaciones presentan un alto grado de "apalancamiento". En consecuencia, un movimiento relativamente pequeño del mercado puede tener un impacto proporcionalmente mayor, ya sea a favor o en contra del inversor. No obstante, el Fondo limitará su exposición a los riesgos asociados a estas operaciones, según se describe en el apartado "Objetivo y política de inversión".

Perfil de riesgo

El valor de las inversiones y los rendimientos que generan pueden oscilar tanto al alza como a la baja (debido, en parte, a la fluctuación de los tipos de cambio en aquellas inversiones expuestas a un riesgo de cambio) y los inversores podrían no recuperar el importe íntegro de su inversión.

El Fondo invierte en bonos a tipo de interés fijo, que suelen tenerse por una inversión de menor riesgo que la renta variable. La solvencia de las entidades en las que el Fondo invierte no está garantizada y cualquier dificultad que presenten podría incidir negativamente en la rentabilidad del Fondo.

El Fondo invierte en derivados. Esto significa que el Valor Liquidativo del Fondo puede ser en ocasiones extremadamente volátil. El empleo de derivados entraña algunos riesgos (como el de perturbaciones en el mercado o en las comunicaciones) y no existen garantías de que vayan a alcanzarse los objetivos perseguidos con el empleo de dichos instrumentos.

En el Folleto Completo puede consultarse una descripción más detallada de los factores de riesgo asociados al Fondo.

[1] Este Fondo no está autorizado por la SFC y, en consecuencia, no puede comercializarse públicamente en Hong Kong.

Rentabilidades

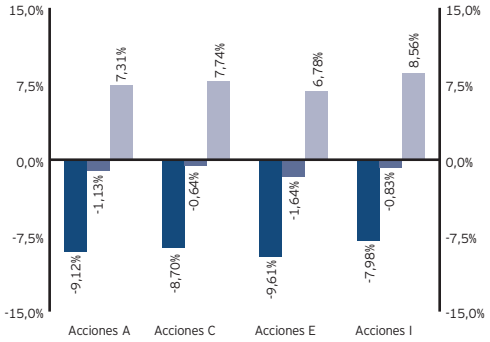

01/03/08 - 28/02/09
01/03/09 - 28/02/10
01/03/10 - 28/02/11

Datos calculados al cierre del ejercicio contable del Fondo (último día de febrero de cada año).

Advertencias legales

Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

Fuente: Morningstar, entre precios medios, libre de impuestos hasta el 28.02.11 en la moneda del Fondo.

Las rentabilidades del Fondo son las de sus Acciones "A", "C", "E" e "I".

Perfil del inversor tipo

Este Fondo es adecuado para inversores que busquen una revalorización del capital en un periodo de cinco a diez años y estén dispuestos a asumir un riesgo sobre el capital, pero que deseen una inversión en renta fija de menor riesgo, con una volatilidad normalmente inferior a la de los fondos de deuda de empresas o de renta variable.

Política de distribución

Acciones de Acumulación (Acciones "A", "C", "E" e "I")
Los inversores titulares de Acciones de Acumulación no percibirán distribución alguna. En lugar de ello, se reinvertirá la parte del resultado que les corresponda al objeto de incrementar el valor de dichas Acciones de Acumulación.

Comisiones y gastos

Gastos a cargo de los Accionistas

La comisión inicial aplicable a las compras de Acciones "A", "C" e "I" (expresada como porcentaje del Valor Liquidativo de las Acciones objeto de suscripción) no superará el 5,25%.
La comisión inicial aplicable a las compras de Acciones "E" (expresada como porcentaje del Valor Liquidativo de las Acciones objeto de suscripción) no excederá de un 3,0928%.
La comisión máxima aplicable a los canjes por Acciones de otros subfondos de la SICAV será de, como máximo, un 1%.
Las Acciones "A", "C", "E" e "I" no están sujetas al pago de comisiones de reembolso.

Gastos anuales de explotación del Fondo

Comisión de Gestión:	Clase de Acciones	A: 1,00%	C: 0,60%	E: 1,50%	I: 0,00%
Comisión del Depositario*:	Clase de Acciones	A: 0,0075%	C: 0,0075%	E: 0,0075%	I: 0,20%
Comisión de Custodia y Servicios Financieros***:	Clase de Acciones	A: 0,001% -0,45%	C: 0,001% -0,45%	E: 0,001% -0,45%	I: 0,001% -0,45%
Comisión de los Agentes de Servicios*:	Clase de Acciones	A: 0,20%	C: 0,15%	E: 0,20%	I: 0,10%
(incluye la comisión de administración central)					
Coeficiente de Gasto Total (TER)**:	Clase de Acciones	A: 1,30%	C: 0,86%	E: 1,82%	I: 0,01%
(TER = ratio entre el importe bruto de los gastos del Fondo y su activo neto promedio, excluidos los costes por ejecución de operaciones)					
Tasa de Rotación de Cartera (PTR)**:	852,74				
(PTR = [(Total1 – Total2)/M]* 100, donde Total1: total de operaciones con valores durante el periodo correspondiente = X+Y, donde X = compras de valores e Y = ventas de valores. Total2: total de operaciones con Acciones del Fondo durante el periodo correspondiente = S+T, donde S = suscripciones de Acciones del Fondo y T = reembolsos de Acciones del Fondo. M = activo mensual promedio del Fondo).					

* (Máxima)
** (01/03/10 - 28/02/11)
***El Depositario cobrará comisiones a diferentes tipos en función del país en el que el Fondo mantenga sus activos.

La Sociedad Gestora, el Depositario y quienes una u otro designen, tendrán derecho al reembolso, con cargo a los activos del Fondo, de los gastos menores que razonablemente soporten en el desempeño de sus funciones por cuenta del Fondo.

Régimen fiscal

Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección del Folleto Completo titulada "Fiscalidad en Luxemburgo", la SICAV no está sujeta en Luxemburgo a ningún impuesto sobre la renta. No obstante, la SICAV soporta en Luxemburgo un impuesto del 0,05% anual de su activo neto, excepto en relación con los Subfondos de Dinero y de las Clases de Acciones "I", a los que se aplica un tipo reducido del 0,01% anual, que se paga trimestralmente sobre la base del Valor Liquidativo de los Fondos al cierre del trimestre correspondiente. Salvo un tributo por importe de 1.239,47 EUR, que se liquida de una sola vez y que ya fue ingresado con motivo de su constitución, la SICAV no abonará en Luxemburgo impuesto alguno sobre plusvalías y actos jurídicos documentados ni de otro tipo con ocasión de la emisión de sus Acciones. Los ingresos que la SICAV obtenga de sus inversiones pueden estar sujetos a retenciones fiscales a cuenta en los países de origen a diferentes tipos. Dichas retenciones a cuenta no serán normalmente recuperables.

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la "Directiva del Ahorro"). El derecho luxemburgués se adaptó a la Directiva del Ahorro en virtud de una Ley de 21 de junio de 2005 (la "Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro"). Con arreglo a esta Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro, los dividendos y/o el producto de los reembolsos de Acciones del Fondo que se paguen a personas físicas pueden estar sujetos a retenciones fiscales a cuenta o dar lugar a un intercambio de información con las autoridades fiscales. La aplicabilidad de la Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro a cualquier caso concreto y las implicaciones asociadas dependen de diferentes factores, tales como la clase de activos del Fondo, la ubicación del agente de pagos empleado y la residencia fiscal de los Accionistas de que se trate. Aunque en el Folleto Completo se ofrece información detallada sobre las implicaciones de la Directiva del Ahorro y de la Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro, los inversores deberán recabar asesoramiento de sus asesores financieros o fiscales a este respecto.

En el Folleto Completo se ofrece asimismo información y datos ampliados sobre el régimen fiscal aplicable a determinados Accionistas.

Publicación del precio de las Acciones
Los precios de las Acciones estarán disponibles en el domicilio social de la SICAV, y pueden obtenerse también del Agente Administrativo, así como en la página Web de Invesco (www.invesco.com; www.invesco.com.hk para los Accionistas de Hong Kong).

Cuando así lo requiera la normativa local, los precios de las Acciones también se publicarán como se indica en el Folleto Completo.

Forma de comprar/vender/canjear Acciones

Días Hábiles y Momentos de Valoración:

Cada Día Hábil en Luxemburgo (según se define este término en el Folleto Completo) será un día de negociación. La Hora Límite de Negociación y el Momento de Valoración serán las 12:00 horas (hora de Irlanda) de cada Día Hábil, excepto en el caso de las operaciones encauzadas a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong, que tendrán como Hora Límite de Negociación las 17:00 horas, hora de Hong Kong, o aquel otro momento o momentos que los Administradores determinen y notifiquen a los Partícipes.

Las solicitudes que se reciban antes de la Hora Límite de Negociación se atenderán, si se aceptan, con base en el Valor Liquidativo de la Acción de la Clase considerada que se calcule en el siguiente Momento de Valoración. Las solicitudes recibidas después de la Hora Límite de Negociación se atenderán, si se aceptan, en el Momento de Valoración siguiente a la siguiente Hora Límite de Negociación.

Negociación de las Acciones:

Antes de realizar sus suscripciones iniciales, los solicitantes deberán cumplir con los requisitos detallados en el Folleto Completo, además de completar y enviar el Documento de Instrucción Normalizado junto con la documentación pertinente requerida en virtud de las leyes y normas sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo ("Disposiciones Legales y Reglamentarias de la AML/CTF"). Los solicitantes no deberán remitir sumas para la liquidación de suscripciones iniciales al Distribuidor Mundial y/o Registrador y Agente de Transmisiones hasta que este haya aceptado el original del Documento de Instrucción Normalizado y la documentación pertinente con arreglo a las Disposiciones Legales y Reglamentarias de la AML/CTF. Una vez abierta una cuenta y aceptada la solicitud inicial de Acciones, las subsiguientes solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones deberán presentarse conforme se establece en el Folleto Completo o, por fax, teléfono o por escrito, al Distribuidor Mundial en Dublín, al Subdistribuidor en Hong Kong o directamente al Registrador y Agente de Transmisiones en Luxemburgo en cualquier Día Hábil. La opción de negociación telefónica no está actualmente disponible a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong.

La liquidación de las suscripciones deberá efectuarse en fondos de inmediata disposición de modo que la SICAV/Distribuidor Mundial los reciba el tercer Día Hábil posterior a la fecha de aceptación de la solicitud. Los inversores en Hong Kong deberán tener en cuenta que no deberán abonarse fondos a ningún intermediario en Hong Kong que no esté debidamente autorizado o registrado (para llevar a cabo actividades reguladas del Tipo 1) por la Comisión de Valores y Futuros (SFC) de Hong Kong. La liquidación de los reembolsos se efectuará, normalmente, mediante transferencia electrónica de fondos el tercer Día Hábil posterior a la recepción por la SICAV/Distribuidor Mundial de la documentación de reembolso correcta. Los inversores deberán tener presente que toda transacción puede demorarse o ser rechazada a la espera de que el Distribuidor Mundial y/o Registrador y Agente de Transmisiones reciba, verifique y apruebe la documentación requerida en virtud de las Disposiciones Legales y Reglamentarias de la AML/CTF.

Importes de Suscripción Mínimos:

El Importe de Suscripción Inicial Mínimo para las Acciones "A" es de 1.500 USD, de 250.000 USD en el caso de las Acciones "C", de 500 EUR para las Acciones "E" y de 5.000.000 EUR en el caso de las Acciones "I" (o su respectivo contravalor en cualquiera de las monedas relacionadas en el Documento de Instrucción Normalizado).
Las Acciones "A" y "E" no están sujetas a requisito de Inversión Mínima alguno. La Inversión Mínima para las Acciones "C" es de 50.000 USD y de 5.000.000 EUR para las Acciones "I" (o su respectivo contravalor en cualquiera de las monedas relacionadas en el Documento de Instrucción Normalizado). La SICAV, a su libre elección, podrá reembolsar con carácter forzoso toda inversión en Acciones que presente un valor inferior al de la Inversión Mínima.

Otra información importante

Forma jurídica: Subfondo de Invesco Funds, una sociedad de inversión de Luxemburgo constituida con arreglo a la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 (en su versión oportunamente modificada).

Sociedad Gestora: Invesco Management S.A.

Asesor de Inversiones: Invesco Asset Management Deutschland GmbH.

Autoridad Supervisora: Commission de Surveillance du Secteur Financier, Luxemburgo (CSSF).

Agente Administrativo: The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch.

Depositario: The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch.

Distribuidor Mundial: Invesco Global Asset Management Limited.

Registrador y Agente de Transmisiones: The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch.

Auditores: PricewaterhouseCoopers S.à r.l.

Fecha de Lanzamiento: 9 de mayo de 2003.

Para obtener más información, póngase en contacto con:

Invesco Global Asset Management Limited, George's Quay House, 43 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda.

Tel.: +353 1 439 8100
Fax: +353 1 439 8400
Correo electrónico: queries@dub.invesco.com
Internet: www.invesco.com

Invesco Global Asset Management Limited está regulada por el Banco Central de Irlanda y es miembro de Invesco Ltd.